I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000156

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 07 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/445/2013; el Ordinario N°400/053/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/88/2013 de la Dirección de Control; el Ofc. Ord. N°500/24/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°13 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/797/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa se fundamenta en el Decreto Exento N° 202 /797/2011 en el marco del Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva entre la Dirección de Protección Policial de la Familia DIPROFAM y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en virtud al Convenio "Programa de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 Horas", a fin de trabajar con todos los niños, niñas y adolescentes infractores de ley y/o vulnerados en sus derechos de la comuna.

Que, es importante señalar que a fines del año 2005 se promulgó y publicó en Chile la Ley 20.084, incorporando importantes modificaciones al procedimiento legal con adolescentes infractores de ley. Dicha ley entró en vigencia el año 2007 y, a diferencia del preceder antiguo, se eliminó la evaluación de discernimiento y se amplió el rango etario (14 a 18 años). En la actualidad, esta ley regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas. Sin embargo, esta reconceptualización del fenómeno de la delincuencia juvenil, nos enfrenta a nuevos desafíos como sociedad en cuanto al quehacer psicosocial frente a temáticas de vulneración y situaciones de riesgo a los cuales están expuestos nuestros niños, niñas y adolescentes.

Que, según datos publicados por la Fundación Paz Ciudadana (2005), en un estudio de caracterización de menores de edad ingresados a una comisaría, Cerrillos se encontraba dentro de las trece comunas de la Región Metropolitana en nivel alto de ingreso de menores de edad por infracción de ley. En cuanto a los motivos predominantes de ingreso, Cerrillos ocupaba el octavo lugar en las tasas más altas de ingreso por el delito de robo y porte de objeto robado; y séptimo lugar en detenciones por la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Que, de acuerdo a datos entregados por Carabineros de Chile, durante el año 2009, a nivel nacional un total de 78.211 menores, fueron derivados por la Dirección de Protección Policial de la Familia (DIPROFAM) al Programa de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 Horas, de los cuales un total de 39.110 corresponden a casos de vulneración de derechos y 39.101 a detenciones por infracción a la ley penal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000156

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Que, actualmente, en la Comuna de Cerrillos existen tres instancias que abordan el tema en cuestión: la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), el Proyecto 24 Horas Barrio en Paz Residencial Raúl Silva Henríquez, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; y el Proyecto de Apoyo al Programa de Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 Horas. No obstante, la gestión realizada por la OPD y por el Proyecto 24 Horas Barrio en Paz se focaliza en vulneración de derechos y atención de niños, niñas y adolescentes infractores de ley, con domicilio en la Población Raúl Silva Henríquez, respectivamente. Desde esta perspectiva, la oferta en materia de apoyo psicosocial para niños, niñas y adolescentes infractores de ley de la comuna de Cerrillos se torna limitada e insuficiente.

Que, por lo anteriormente expuesto, y en el marco del Convenio de Colaboración entre la DIPROFAM y la I. Municipalidad de Cerrillos, surge como necesidad durante el año 2013, dar continuidad al Proyecto "Apoyo al programa de seguridad integrada para niños, niñas y adolescentes 24 Horas", como una instancia de abordaje primario y referencia asistida de casos ingresados, ya sea por demanda espontánea, derivación desde la DIPROFAM o desde los establecimientos educacionales de la Comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS COMUNAL"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- **Intervención Individual**

- Contribuir en procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o escalada delincuencial en que se encuentren los menores de edad del país, a través de la disponibilidad de información válida y oportuna relativa a niños, niñas y adolescentes ingresados a las unidades de Carabineros de Chile.

- Brindar atención psicosocial a todos los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Cerrillos, que ingresen por demanda espontánea o que sean derivados desde la DIPROFAM.

- Brindar apoyo y orientación a padres, madres y adultos responsables de beneficiarios directos, en materia de crianza y competencias parentales.

- Evaluar los factores protectores y factores de riesgo de cada caso ingresado al proyecto, identificando fortalezas y debilidades que puedan afectar al desarrollo de conductas pro sociales.

- Derivar los casos a la instancia pertinente de la red comunal, que pueda brindar la intervención especializada según sus características.

)000156

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- **Intervención Comunitaria**

- Contribuir al fortalecimiento de una red comunal con foco en población infanto-juvenil, optimizando el uso de los recursos existentes en la comuna en dos ámbitos: redes institucionales para disminuir la vulnerabilidad social y redes locales para el fortalecimiento de conductas pro sociales.

- Activar red educacional de trabajo preventivo y promocional en temáticas de infracción de ley y vulneración de derechos.

- Realizar actividades preventivas en los establecimientos educacionales municipalizados y Jardines Infantiles de la comuna de Cerrillos

2. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013.

3. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de la/os siguientes profesionales:

4.1. Doña **MARCELA SOTO ESCOBAR**, Cédula de Identidad N°9.401.067-5, Asistente Social, con 44 horas semanales, por el monto total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, pagados en 3 cuotas mensuales e iguales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones;

- Responsable de la evaluación Social de los niños, niñas y adolescentes que ingresen al proyecto.
- Realización de visitas a domicilios de los niños, niñas y adolescentes que ingresen al proyecto.
- Participación en actividades comunitarias en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Cerrillos.
- Coordinación con instituciones de la red comunal para la reinserción social y escolar de la población atendida.
- Responsable de la elaboración de informes de sistematización hacia DIPROFAM.
- Responsable del diseño y ejecución de talleres en materia preventiva, dirigidos a la población objetivo, contemplando beneficiarios directos (correspondiente a niños, niñas y adolescentes) y beneficiarios indirectos (correspondiente a los padres y/o adultos responsables).

4.2. Don **GONZALO VALENZUELA OPAZO,** Cédula de Identidad N°15.376.930-3, Psicólogo, con 44 horas semanales, por el monto total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, pagados en 3 cuotas mensuales e iguales de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000156

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Responsable de la evaluación psicológica de los niños, niñas y adolescentes que ingresen al proyecto.
- Responsable de brindar atención psicológica a niños, niñas y adolescentes que ingresen al proyecto.
- Participación en actividades comunitarias en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Cerrillos.
- Responsable de la elaboración de informes de sistematización hacia DIPROFAM
- Responsable del diseño y ejecución de talleres en materia preventiva, dirigidos a la población objetivo, contemplando beneficiarios directos (correspondiente a niños, niñas y adolescentes) y beneficiarios indirectos (correspondiente a los padres y/o adultos responsables).

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000156

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web